



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1117

SANTIAGO, 11 de agosto de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 4 del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes y se hace imprescindible fortalecer las capacidades de autogestión, generación y transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de cada territorio particular puedan generar en torno a su patrimonio, que ha sido reconocido por el Estado y por organismos Internacionales (UNESCO).

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en este caso, requiere la contratación de los servicios Doña María Teresa Madariaga Pinochet, Rut: 7.576.215-1, para la realización de los servicios de enseñanza de puntadas, corte de telas, armado de arpillera de gran formato y coordinación logística necesaria para la implementación y desarrollo de seis sesiones del Taller de Portadores de Tradición Arpilleras de Memoria, a realizarse en la Región Metropolitana.

3.- Que, en vista de los documentos contenidos en la Solicitud de Compra N° 57 y que se adjuntan a la presente resolución, de Doña Andrea Lustig Torres, Encargada de la Región Metropolitana de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifican la participación de Doña María Teresa Madariaga Pinochet, Rut: 7.576.215-1, en su calidad cultora, registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial -SIGPA- con código ID C14745, la cual cuenta con el reconocimiento de Tesoro Humano Vivo a cultores colectivos como miembro del colectivo Arpilleras de Lo Hermida, según indica la Resolución Exenta N°3062 de fecha 20 de julio del 2012, se estima necesario contratar a Doña María Teresa Madariaga Pinochet, Rut: 7.576.215-1, para la realización de los servicios de enseñanza de puntadas, corte de telas, armado de arpillera de gran formato y coordinación logística necesaria para la implementación y desarrollo de seis sesiones del Taller de Portadores de Tradición Arpilleras de Memoria, a realizarse en la Región Metropolitana, por ser la única proveedora capaz de llevar a cabo este servicio.



4.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores y portadores de la técnica desarrollada por las Arpilleristas de lo Hermida, reconocidos y registrados por el Estado, capaces de realizar los servicios de enseñanza de puntadas, corte de telas, armado de arpillera de gran formato y coordinación logística necesaria para la implementación y desarrollo de seis sesiones del Taller de Portadores de Tradición Arpilleristas de Memoria, a realizarse en la Región Metropolitana.

5.- Que, por la necesidad que implica dar continuidad al Taller de Portadores de Tradición Arpilleristas de Memoria, a realizarse en la Región Metropolitana, se estima necesario recurrir a la cultora Doña María Teresa Madariaga Pinochet, Rut: 7.576.215-1.

6.- Que la Cultora Doña María Teresa Madariaga Pinochet, Rut: 7.576.215-1, no está interesada en actualizar su información y vigencia en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

7.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$708.162.- (setecientos ocho mil ciento sesenta y dos pesos) impuestos incluidos**, monto que se pagará en dos estados de pago previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación con el proveedor Doña María Teresa Madariaga Pinochet, Rut: 7.576.215-1, para la realización de los servicios de enseñanza de puntadas, corte de telas, armado de arpillera de gran formato y coordinación logística necesaria para la implementación y desarrollo de seis sesiones del Taller de Portadores de Tradición Arpilleristas de Memoria, a realizarse en la Región Metropolitana, por la suma de **\$708.162.- (setecientos ocho mil ciento sesenta y dos pesos) impuestos incluidos**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$708.162.- (setecientos ocho mil ciento sesenta y dos pesos) impuestos incluidos**, con cargo al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 “Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial”** del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2022, según el siguiente detalle:

TIEMPO DE ENTREGA	DETALLE	MONTO DE ESTADO DE PAGO
Semana 01	Informe de avance taller (coordinación y logística, cotización, adquisición y supervisión de producción del taller)	\$212.449
Semana 09	Informe de finalización del taller que incluye verificadores de asistencia de los participantes y registros fotográficos y de video de las sesiones 1 a la 6	\$495.713
	Total (Impuestos incluidos)	\$708.162



3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



DMF/LRG/JAIL/MRC/CGG/pfs

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística Serpat
- Archivo Oficina de Partes Serpat

